



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 140-2022-ATU/PE**

Lima, 20 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° D-002185-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH, el Memorando N° D-001669-2022-ATU/DO de la Dirección de Operaciones y el Informe N° D-000243-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 81-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 11 de junio de 2020, se designó al señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular - SSTR de la Dirección de Operaciones - DO de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 13 de octubre de 2020, se designó a la señorita Jessyca Chávez Carbajal, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario - SSTF de la DO, bajo el régimen CAS;

Que, con Memorando N° D-002185-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 15 de julio de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH informó a la DO sobre el registro de la reprogramación del descanso físico vacacional de la señorita Jessyca Chávez Carbajal, para el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2022 y el 2 de agosto de 2022;

Que, vía Memorando N° D-001669-2022-ATU/DO de fecha 18 de julio de 2022, la DO propuso a la Gerencia General, la designación temporal del señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela en el cargo de Subdirector de la SSTF durante el periodo antes señalado, en adición a sus funciones;

Que, a través de Informe N° D-000243-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 19 de julio de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirector de la SSTF de la DO, al señor Marco Antonio Voyé Vizcarra Vela, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 11:26:48-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 15:16:55-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ CASTIBLANCO Ana  
Melba FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 14:48:08-0500

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 23 de julio de 2022 hasta el 2 de agosto de 2022, al señor **MARCO ANTONIO VOYÉ VIZCARRA VELA** en el cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **MARCO ANTONIO VOYÉ VIZCARRA VELA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU